



Municipalidad
de Independencia

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RECONOCE Y REGULARIZA EL DERECHO A
FERIADO LEGAL PROGRESIVO A DON LUIS
ENRIQUE SAN MARTIN HERRERA.

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 396 /2026

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de Vacaciones Progresivas, de fecha 28 de enero de 2026, de AFP Hábitat, de don Luis Enrique San Martin Herrera; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONÓZCASE Y REGULARÍZASE el derecho a 25 días hábiles, a contar del 01 de enero de 2026, correspondiente a feriado legal progresivo por 310 meses de cotizaciones, al siguiente funcionario:

LUIS ENRIQUE SAN MARTIN HERRERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], contrata, grado 13°, escalafón AUXILIARES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las direcciones y departamentos municipales que corresponda e interesada, y hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DUM/

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Depto. Contabilidad - Juzgado - Interesado - Personal - Oficina de Partes
28/01/2026